

**El circuito para la gestión de las reparaciones será el siguiente:**

1. El técnico de laboratorio que cuenta con el equipo a reparar, realizará un parte de petición de intervención y lo remitirá al técnico coordinador de la actividad.

Modelo de petición:

- Fecha petición
  - Peticionario
    - Nombre
    - Teléfono de contacto
    - Horario de contacto
  - Unidad organizativa responsable del equipo
  - Datos del Equipo
    - Marca
    - Modelo
    - Número de serie
    - Número de inventario
    - Ubicación
    - Riesgos asociados al manejo del equipo
    - Riesgos asociados a la dependencia en la que se encuentra el equipo
  - Descripción de la avería
  - Impacto de la avería sobre el funcionamiento de la unidad
  - Presupuesto previo de la reparación
  - Observaciones
  - Advertencia: El responsable del equipo, o del laboratorio, garantizará que han sido exhaustivamente limpiados por el personal del laboratorio al que pertenecen, antes del inicio de las tareas de reparación. La limpieza se realizará de modo que no queden restos significativos de productos químicos no inertes, y además se garantice la desinfección del equipo frente a cualquier tipo de agente biológico peligroso.
2. El técnico coordinador de la actividad, realizará una valoración inicial y decide si acepta o no la reparación, transmitiéndola al técnico que considera más adecuado.
  3. El técnico asignado visitará el laboratorio y estudiará si puede realizar la reparación o no y lo comunica al técnico de laboratorio y al técnico coordinador de la actividad.

4. Si procede con la reparación, realizará un presupuesto con el material que se requiere adquirir para la reparación y lo remitirá al responsable del equipo.
5. Si el responsable del equipo acepta el presupuesto, se adquirirá el material y se realizará la operación de reparación.

**Límites a la actividad reparadora propuestos por el SPRL:**

- No se repararán instalaciones, entendiéndose por tales las que están acogidas a cualquier reglamento de seguridad industrial.
- Para reparar equipos que cuenten con isótopos radioactivos, se elaborará, con carácter previo a la reparación, un informe por parte de alguno de los supervisores de las Instalaciones Radioactivas (IRA) sobre las condiciones del equipo. En el informe se garantizará la no presencia de este tipo de isótopos. En caso contrario no se realizará ninguna actuación sobre el equipo.
- No se accederá a cubiertas que no están clasificadas como Acceso Autorizado. Para realizar una reparación en otro tipo de cubiertas, primero se analizarán las necesidades de seguridad de la actuación, y se procederá a aplicar el procedimiento de acceso a las cubiertas, cumpliendo con los requisitos exigidos a la empresa de mantenimiento del campus.
- No se accederá a recintos que se consideren espacios confinados.
- No se accederá ni se manipularán las instalaciones generales de la universidad. Las operaciones sobre estas instalaciones las realizará únicamente el personal de mantenimiento centralizado.

**Condicionantes de las reparaciones a efectuar en los equipos propuestos por el SPRL:**

- Los equipos serán desconectados físicamente de todas las fuentes de energía antes de procederse a la reparación. En caso de no poderse realizar tal desconexión, se seguirán los principios de la consignación de equipos, con la siguiente secuencia:
  1. Información al personal que pudiera estar afectado (laboratorio y contratistas)
  2. Desconexión mediante un accionador/interruptor.
  3. Bloqueo del interruptor.
  4. Medición de la ausencia de energía en el proceso.
  5. Señalización del bloqueo y del riesgo en la zona del equipo a la que se accede.
  6. Realización de la operación de reparación.
  7. Retirada del personal de la zona.
  8. Desbloqueo del interruptor.
  9. Rearme del dispositivo.

10. Retirada de la señalización.
  11. Informar al personal del punto a de la reparación.
  12. Este tipo de reparaciones serán efectuadas por al menos 2 personas.
  13. Si se requiere la manipulación de alguna instalación general de la universidad, dichas operaciones serán realizadas exclusivamente por el personal de la contrata de mantenimiento. Durante las reparaciones existirá una coordinación entre los técnicos del servicio y la contrata de mantenimiento, para mantener los principios de la consignación del equipo.
- Los técnicos que participen en el procedimiento dispondrán de, al menos, los siguientes EPI's:
    - a. Gafas de seguridad montura integral, con protección para proyección de partículas a alta velocidad.
    - b. Guantes de protección frente a riesgos mecánicos con un marcado de al menos 2 en los 4 parámetros de la UNE EN 388.
    - c. Si existen partes móviles accesibles, se vestirá ropa de trabajo conforme con la norma UNE EN 510. Además, no se llevarán encima: relojes, pulseras, corbatas, colgantes, anillos, y el pelo largo estará recogido con una cofia.
    - d. Si existen elementos pesados, se usará calzado de seguridad.
    - e. Si se genera ruido significativo se usará protección auditiva.
  - Para operaciones de soldadura se deben seguir, las Recomendaciones Generales Básicas De Seguridad En Talleres, disponibles en el blog del SPRL y consultar con el SPRL antes de actuar.
  - Para operaciones con láseres se deben seguir, las Recomendaciones Generales Básicas De Seguridad En Laboratorios, disponibles en el blog del SPRL y consultar con el SPRL antes de actuar.
  - Para trabajos con exposiciones significativas a radiaciones no ionizantes, se consultará con el SPRL antes de actuar.
  - No se efectuarán reparaciones con riesgo de caída superior a 1,5 metros sin contar con un equipo de protección individual anticaídas. Se consultará la idoneidad del sistema al SPRL antes de realizar los trabajos.
  - Para el trabajo a distinto nivel se emplearán andamios o escaleras de mano, nunca elementos improvisados.
  - Si se emplean escaleras de mano estas cumplirán lo indicado en el R.D.486/1997, así como con las normas de la familia UNE-EN 131.
  - Las máquinas-herramientas utilizadas en las reparaciones contarán con:

- a. Marcado CE.
- b. Declaración de conformidad.
- c. Manual de instrucciones en castellano.
- d. Las máquinas se habrán mantenido conforme a las instrucciones del fabricante y a las buenas prácticas de los talleres mecánicos.
- e. El personal participante podrá acreditar formación y experiencia en el manejo de la maquinaria, previamente al inicio de la reparación.

➤ Los técnicos que participen en el procedimiento contarán con la formación adecuada en PRL.

Se generará un registro que acredite el cumplimiento del procedimiento.

La dirección del Servicio de Innovación y Apoyo a la Docencia y la Investigación revisará periódicamente el procedimiento y se mantendrá actualizado frente a los cambios que se produzcan en la operativa de las reparaciones.